

proveerse por concurso entre Arquitectos ex pensionados del Gobierno en Roma, por oposición, y que hubieran llenado en todas sus partes los requisitos reglamentarios, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 23 de Octubre de 1914 y Real orden de esta fecha.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los documentos que acrediten su capacidad legal y méritos contraídos. Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso. Madrid, 20 de Julio de 1923.—El Director general, Weyler.

Notas bibliográficas de unas obras impresas en castellano en el extranjero, que J. Molina, por orden y encargo de B. Herder, de Friburgo de Brisgovia, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

"El Divino Salvador". Reseña de su vida, dedicada a la juventud estudiosa, por el Padre Mauricio Meschler, de la Compañía de Jesús. Traducción del alemán, ofrecida a los países de la lengua española por el Padre Vicente Gómez-Bravo, de la misma Compañía. Aprobada por la autoridad eclesiástica. Con un grabado y un mapa de Palestina en tiempo de Jesucristo. Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1923, Herder y Compañía, libreros-editores pontificios, en 8.º, XVI-679 páginas.

Otra: "Mujeres ilustres". Lecturas para las jóvenes católicas, por Constantino Hell. Versión castellana por C. Michel. Vida de Santa. Prólogo de María Echarri. Obra enriquecida con 116 grabados. Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1923, Herder y Compañía, libreros-editores pontificios, en 8.º, 1.ª a, 385 páginas.

Otra: "Compendio histórico-crítico de la literatura castellana desde sus orígenes hasta nuestros días", por el Padre Luis Fernández de Retana, redentorista. Adornado con 23 grabados. Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1923, Herder y Compañía, en 8.º, pasta al croquis. XI-180 páginas.

Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Director general, Weyler.

Excmo. Sr.: En el expediente de concurso de traslado para la provisión de una plaza vacante en el Archivo Histórico Nacional,

Esta Dirección general, de conformidad con la propuesta hecha al efecto por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1922, ha tenido a bien resolver:

1.º Que se traslade a dicha vacante al Jefe de tercer grado D. Antonio de Torres y Gascón, que presta servicio en el Archivo y Biblioteca del Ministerio de Estado.

2.º Y que a las resultas que deje el funcionario facultativo del Cuerpo que sea nombrado, a propuesta del Ministerio de Estado, para ocupar la vacante que surge en su Archivo Biblioteca por el traslado del referido señor Torres y Gascón, se destine al terminar el período de prácticas en que se encuentra el Oficial de tercer grado D. Mariano M. Barriel Rodrigo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1923.—El Director general, Weyler.

Señor Jefe Superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### SUBSECRETARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en turno de cesantes, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, en condición de excedente activo, con destino a la Escuela de Ingenieros agrónomos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la ley de 23 de Julio de 1918, a D. Isidoro Millán Marriño, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en la vacante que resulta por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario el también cesante don Vicente Beltrán de Lis.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Senra.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), con acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien declarar de utilidad pública el camino vecinal que, partiendo de Tardajos de Duero, terraine en el kilómetro 209 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, en esa provincia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1923. El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de Sorta.

Esta Dirección general manifiesta a V. S. que con esta fecha han sido

aprobados, y sólo a los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Villaverde del Ducado al kilómetro 134 de la carretera de Madrid a Francia, y desde la línea del Ferrocarril de Cifuentes a Caminreal a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona pasando por Hombrados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1923. El Director general, P. O., A. Maluquer.

Señor Gobernador civil de la provincia de Guadalupe.

#### FERROCARRILES

##### Concesión y construcción.

Vista instancia suscrita en 5 de los corrientes por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima domiciliada en esta Corte, calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, acompañando un proyecto para ferrocarril metropolitano en Madrid, desde la Puerta del Sol a la de Toledo, sin garantía de interés ni subvención directa en metálico, y solicitando la concesión del mismo, previa la tramitación correspondiente:

Visto el resguardo que se acompaña a la referida instancia en garantía de la petición y en cuantía suficiente a cubrir en 1 por 100 de importe a que asciende el presupuesto calculado alzadamente para la obra que se proyecta realizar:

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912, en cuyo artículo 27 se considera comprendido éste de que ahora se trata.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras que pudieran mejorar la formulada por el Banco Español de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto a tal efecto en el artículo 41 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley anteriormente citada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

#### SECCION DE PUERTOS

##### Concesiones.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Antonio Mutiozabal, vecino de Orio (Guipúzcoa), en solicitud de autorización para sanear una marisma, en la margen izquierda de la ría de Orio, con destino a la ampliación de la industria de salazón que tiene establecida:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha